

TRIBUNAL ELECTORAL

Ordenan reponer a dos en lista de candidaturas

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

Dos aspirantes más a un cargo en la elección del Poder Judicial deberán ser agregadas a la lista de candidaturas del Poder Ejecutivo, según la decisión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, además de que, a otra persona, se le tendrán que explicar los motivos de su exclusión.

Durante la sesión de ayer, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por unanimidad de votos, ordenó al Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo que precise a una persona los motivos por los que fue excluida de la etapa de selección dentro del proceso electoral extraordinario 2024-2025.

Esta instancia dejó de informarle, al considerar que incumplía con el requisito consistente en obtener una calificación mínima de nueve, o su equivalente, en las asignaturas relevantes para el cargo al cual se postuló.

EL DATO

Fallo

Por unanimidad, la Sala Superior del Tribunal Electoral consideró que dos aspirantes fueron excluidos de forma indebida por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo.

A propuesta de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, y de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, el pleno de este órgano jurisdiccional también ordenó la inclusión de dos personas actoras en la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad para el mencionado proceso electoral, ya que existió una indebida exclusión del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación deberá generar adendas para que ambas personas sean incluidas en el listado de personas elegibles.



Foto: Especial

La Sala Superior del Tribunal Electoral también aprobó que se le informe a un aspirante los motivos de su exclusión.